

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320102081* Radicado: 20261320102081 Fecha: 04-08-2026 Pág. 1 de 5
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2026

iSeñor (a)
ANONIMO
@ArielCampos

Asunto: Respuesta a la comunicación. Queja intervención Calle 25 G entre Carrera 75 y Carrera 80 C – Localidad de Fontibón. Radicado UAERMV No 20261120126952 de 16 de julio de 2026.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud realizada por la ciudadanía, radicado en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente petición, a saber:

“(…) Me gustaría saber qué pasó con el derecho de petición, generado por el trabajo realizado en Modelia calle 25 g con 75. Agravaron el problema afectado los residentes, ya qué cuando llueve se genera pozos de agua en las entradas de las casas, afectando el ingreso y dañando las fachadas (…)”

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes términos:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, y la Base de Datos de la Entidad, se evidenció que el tramo vial de su interés la Calle 25 G entre Carrera 75 y Carrera 82 fue intervenido por la Unidad de Mantenimiento Vial; con actividades de mantenimiento periódico (parcheo) a través del acuerdo 761/2020; las cuales se ejecutaron los días 14, 15, 20, 21 y 22 de abril del año en curso, de acuerdo con lo siguiente:

No .	PK	CIV	EJE	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	AREA INTERVENIDA (M2)	MEZCLA ASFÁLTICA (M3)	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ESTADO
1	387106	9002794	CL 25G	KR 75	KR 80C	IN	926,80	174,32	14/04/2026	15/04/2026	TERMINADO
2	386779	9002631	CL 25G	KR 80C	SE	IN	438,65	72,07	20/04/2026	21/04/2026	TERMINADO
3	386556	9002532	CL 25G	KR 81A	KR 82	IN	545,02	89,03	20/04/2026	22/04/2026	TERMINADO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320102081* Radicado: 20261320102081 Fecha: 04-08-2026 Pág. 2 de 5
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

INTERVENCIÓN FONTIBON SANTA CECILIA- OPERACIÓN HUECO	
ANTES	DESPUES
	 HONOR 400 Smart
CL 25G ENTRE KR 75 Y KR 80C CIV 9002794 PK 387106	

INTERVENCIÓN FONTIBON SANTA CECILIA- OPERACIÓN HUECO	
ANTES	DESPUES
 HONOR 400 Smart	 HONOR 400 Smart
CL 25G ENTRE KR 75 Y KR 80C CIV 9002794 PK 387106	

ANTES	DESPUES
 HONOR 400 Smart	 HONOR 400 Smart
CL 25G ENTRE KR 80C Y SE CIV 9002631 PK 386779	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320102081* Radicado: 20261320102081 Fecha: 04-08-2026 Pág. 3 de 5
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320102081* Radicado: 20261320102081 Fecha: 04-08-2026 Pág. 4 de 5
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

La Entidad se permite señalar que, las actividades de mantenimiento realizadas correspondieron a parcheos que son actividades superficiales en las que **se reemplazó exclusivamente la carpeta asfáltica de pavimento en zonas puntuales identificadas**, teniendo en cuenta las fallas encontradas en el pavimento sin afectación alguna a las capas granulares existentes, y con el único fin de solucionar y garantizar las condiciones de movilidad vial del sector.

Una vez realizada la verificación pertinente se evidenció que, la Unidad de Mantenimiento Vial realizó las actividades de parcheo que requería el segmento vial en mención teniendo en cuenta las fallas encontradas en el pavimento. Se aclara que las actividades de mantenimiento (parcheos) realizadas, no modificaron las condiciones geométricas propias de la vía – pendientes (es una vía plana) y niveles existentes, al igual que los puntos obligados como los accesos vehiculares a los predios ni los puntos bajos existentes en el tramo vial.

Ahora bien, acorde con su solicitud y de conformidad con lo manifestado por el ingeniero Residente y la visita de verificación realizada; en la que se evaluó la situación reportada, se informa al petionario que el apozamiento se debe a que en el sector en mención faltan más estructuras hidráulicas y obras de drenaje (sumideros) en toda la longitud del tramo vial (solo se evidencia uno al inicio y al final de este), razones por las cuales se impide la normal escurrimiento superficial de las aguas.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

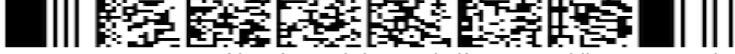
[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 05 / mes 08 / año 2026, y se desfija el “día” 12 / “mes” 08 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261320102081 firmado electrónicamente por:	
SERGIO STEVEN RAIKAN VEGA	Gerente de Infraestructura Urbana (e) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA sergio.raikan@umv.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320102081* Radicado: 20261320102081 Fecha: 04-08-2026 Pág. 5 de 5
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

	Fecha firma: 05-08-2026 07:39:10
Proyectó:	MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - mary.mora@umv.gov.co
 c5e2e26e35a7a97a015fd352f86226bd8456ed6df3ac27214ddb8a6c52ac5ebe Codigo de Verificación CV: 5aa6b Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i